



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 016/2021.
TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2020-00134-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	KELLY J. ORELLANO TORRES	FARID S. SELUAN CHARRYS	11/05/2021	C. MEDIDAS	20	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2021-00012-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	NELLYS I. SANJUAN BERDUGO - WILLIAM F. VELEZ PERALTA	11/05/2021	PRINCIPAL	28	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2021-00012-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	NELLYS I. SANJUAN BERDUGO - WILLIAM F. VELEZ PERALTA	11/05/2021	C. MEDIDAS	29	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2021-00061-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	FRANCISCO J. HERRERA GUERRA	STEVEN E. PALENCIA GOMEZ - STEFANY JIMENEZ OSORIO	11/05/2021	PRINCIPAL	11	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2021-00061-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	FRANCISCO J. HERRERA GUERRA	STEVEN E. PALENCIA GOMEZ - STEFANY JIMENEZ OSORIO	11/05/2021	C. MEDIDAS	03	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2021-00062-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS +	ESTHER VILLALBA DE SERGE	ALVARO A. SERGE VILLALBA	11/05/2021	PRINCIPAL	10	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2021-00064-00	UNICA	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	OLGA P. POLO CASTRO	INVERSIONES GLOBALES JJ S.A.S.	11/05/2021	PRINCIPAL	22	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2021-00066-00	UNICA	MATRIMONIO CIVIL	BELKYS T. DOMINGUEZ PADILLA	ABRAHAM J. URBINA VILLALOBOS	11/05/2021	PRINCIPAL	11	CLICK AQUI

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.